



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el traslado de muebles y enseres personales del Dr. Alejandro Bianco Dubini, desde la localidad de Martínez (Pcia. de Buenos Aires) hasta la ciudad de San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro) y hasta un peso total de cinco mil (5.000) kilogramos; y

Considerando:

Que el mencionado funcionario integra la dotación del Juzgado Federal del asiento, cuya habilitación ha sido fijada a partir del día 1° del corriente, por lo cual es menester -en razón de la urgencia que media- amparar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -a los fines señalados precedentemente- la contratación directa pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4/5.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOCE MILLONES (A\$ 12.000.000.-)- a la Cuenta "Transporte y almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE